

# Buenas prácticas para proteger el derecho de autor individual en la producción intelectual de la Escuela de Lenguas

Solange

[solangearmua@gmail.com](mailto:solangearmua@gmail.com)

Armúa

Nubia

[nuiadellarciprete@gmail.com](mailto:nuiadellarciprete@gmail.com)

Dellarciprete

*El año pasado, desde el área de la Biblioteca, elaboramos una guía dirigida a aquellos docentes de la Escuela de Lenguas que se convierten en autores. Quisimos brindar recomendaciones fáciles de usar para que puedan aplicarlas al momento de organizar la información relacionada a la autoría de su obra: qué información es necesaria para garantizar su derecho de autor; qué son las licencias Creative Commons, cómo se eligen y cómo se aplican; y cómo se garantiza el derecho de autor ajeno a través de la evaluación de licencias de uso y la redacción de referencias bibliográficas normalizadas. Fue una buena oportunidad de aprender y aplicar buenas prácticas en la publicación de los materiales o recursos didácticos producidos por y para la Escuela.*

## Introducción

Al momento de elaborar la guía que presentamos en el Encuentro de Docentes de la Escuela de Lenguas en 2022, decidimos, en primera instancia, definir qué tipo de recursos circulaban en la Escuela de Lenguas, para de este modo identificar a cuáles de ellos aplicaríamos nuestras sugerencias. Podemos decir entonces que en la Escuela existen dos tipos de recursos didácticos:

1. El material elaborado por el docente a cargo de un curso por interés propio o por un acuerdo con la coordinadora o responsable de área.
2. El material creado a partir de la solicitud expresa de la Dirección para el dictado de algún curso en particular.

El tipo de material que se describe en el punto B es sobre el cual empezamos a trabajar (1). Usamos como ejemplo de este tipo de material y como objeto de nuestra

evaluación, la clase *Inglés Módulo 1*, creada por el equipo de Educación a distancia de la Escuela de Lenguas para el curso virtual semi-intensivo Módulo 1 que se dictó durante el año pasado y que continúa siendo parte de la oferta de cursos actual.

La premisa era entender cómo protegemos el derecho de autor de este tipo de producción institucional, sin pasar por alto el derecho de autor individual de cada miembro del equipo, y también cómo cuidamos el derecho de autor del material de terceros que consultamos o usamos como fuente en la creación de nuestro propio material.

Evaluamos y describimos cinco aspectos relacionados a este tema, y qué políticas de información fomenta la UNLP:

- Derechos de autor: estos nacen con la creación de la obra. El autor puede decidir si permite, o no, que terceros hagan uso de la misma. Comentamos la obligación de cumplirlos de acuerdo a la [legislación Nacional](#) y la política institucional de la UNLP a través de la [Dirección General de Educación a Distancia y Tecnologías](#).
- Acceso Abierto: movimiento al que la UNLP adhiere a través de la Dirección [PREBI-SEDICI](#), además de otros proyectos y programas que pone en funcionamiento.
- Licencias de uso: explicamos cuáles existen en la actualidad (Copyright, Copyleft, Creative Commons), cómo cada autor puede definir cuál utilizar en su obra y así establecer las restricciones o condiciones de uso de la misma por parte de terceros.
- Licencias Creative Commons: son herramientas legales válidas en nuestro país que permiten al autor tener control pleno de su obra y autorizar o restringir determinados usos a partir de la combinación de cuatro “condiciones” respecto a la distribución, adaptación, o uso comercial de su obra por parte de terceros, que combinadas van a dar como resultado seis licencias.
- Repositorios institucionales: favorecen la difusión del conocimiento y de nuestra propia producción intelectual, cumpliendo con la [legislación](#)

[Nacional](#), y a nivel institucional a través de [Sedici](#), el repositorio institucional de la UNLP, y [Memoria](#), el repositorio institucional de la FaHCE.

### **Buenas prácticas sobre derecho de autor**

Sobre aquellos fundamentos que analizamos en detalle en la guía, definimos el uso de cuatro buenas prácticas que la Escuela implementó sobre la clase *Inglés Módulo 1* y que seguirá implementado en el tratamiento de su producción intelectual, estas son:

1. Normalizar pautas de publicación: el uso de una portada con logo institucional (ver Anexo 1) que exprese la información requerida de autoría: título, apellido y nombre, contacto y su filiación institucional con la Escuela de Lenguas (de cada responsable si es más de uno), la licencia de uso aplicada a la obra, y el uso de normas APA para citas y referencias de obras de terceros (ver Anexo 2).
2. Publicar el recurso bajo la licencia [Creative Commons — Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International — CC BY-NC-SA 4.0](#), de cesión no exclusiva de derechos de autor que da crédito al autor, que no permite el uso comercial y que exige la distribución bajo los mismos términos de la licencia original.
3. Depositar el recurso en los repositorios institucionales de la UNLP. Por un lado en SEDICI, como *Objetos de aprendizaje*, para ser recuperados desde la colección: Unidades académicas-Subcomunidad FaHCE-Subcomunidad Escuela de Lenguas; por otro en Memoria, como *Materiales didácticos*, para ser recuperados desde la colección: Comunidades-Extensión-Escuela de Lenguas. Y fomentar su difusión promoviendo el aprendizaje más allá de los límites de un aula.
4. Estos recursos didácticos se depositarán haciendo autoarchivo desde el área de Biblioteca, y desde la misma área se ofrecerá asesoramiento a sus docentes autores para asistirlos si también desearan depositar sus recursos (los descritos en el punto A) bajo la colección de la Escuela.

**Y no olvidemos las buenas prácticas también al usar material de terceros**

Así como deseamos que se respete el derecho de autor sobre nuestra obra, también deseamos tener buenas prácticas cuando usamos material de otros autores para crear nuestra propia obra y asegurarnos de cuidar sus derechos de autor. Esto lo hacemos de dos formas:

- al evaluar bajo qué términos fue publicado ese material, y así sabremos cómo podemos usarlo o adaptarlo en nuestro trabajo,
- al citar en el cuerpo del texto las obras utilizadas y al mencionarlas en una lista final de referencias o bibliografía.

Por eso, en el Anexo 2 de la guía describimos la evaluación que hicimos sobre la lista de recursos de terceros que se consultaron y usaron para la creación de la clase *Inglés Módulo 1*.

Desde la biblioteca evaluamos esos recursos para conocer bajo qué tipo de licencia se encontraban, y describimos el ejercicio para que cada autor lo pueda imitar (cómo encontrar las condiciones de uso y las frases que nos ayudarán a definir hasta dónde nos autorizan o limitan sus licencias de uso). En los Anexos 1 y 2 compartimos algunos ejemplos (sitios web, libro impreso, redes sociales, blogs e imágenes).

También copiamos algunas de las referencias bibliográficas de la lista de la clase, y las redactamos según el estilo de las normas APA 6ta edición, (en pocos ejemplos usamos la 7ma edición), detallando cada elemento con colores para que los autores puedan entender e imitar la referencia.

## **Conclusión**

La Escuela de Lenguas adhiere a las políticas de información de la comunidad a la que pertenece, FaHCE, UNLP, y desea fomentar el cuidado de los derechos de autor de su producción intelectual, respetando la individualidad de cada autor, por eso, invitamos a todos los docentes de la Escuela a acceder a la guía completa con sus anexos completos (aquí sólo incluimos una imagen y tres ejemplos) en la carpeta *Biblioteca* de nuestro servidor en línea, si no tiene acceso pueden solicitarlo al personal de la biblioteca.

## **Referencias**

- Admin. (12 de diciembre de 2016). Normas APA 2018 - 6ta (sexta) edición. *Normas APA*. Recuperado de <https://normasapa.net/2017-edicion-6/>
- BIBHUMA. (2022). Acerca del Acceso Abierto. *Blog Acceso Abierto en movimiento*. Recuperado de <http://accesoabierto.fahce.unlp.edu.ar/acerca-de>
- Martin, M., Esnaola, F. y Jaime, C. (2020). *Guía Parte 1: Diseñando un material educativo propio*. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/100652>
- Martin, M., Esnaola, F y, Jaime, C. (2020). *Guía Parte 2: Diseñando un material educativo propio*. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/100654>
- Martin, M. y Jaime, C. (2020). *Propiedad intelectual: Derechos de autor sobre imágenes*. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/100657>
- Dirección de Educación a Distancia, Innovación en el aula y TIC. (2020). *Propiedad intelectual: Derechos de autor y derecho de uso de materiales y recursos*. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/137297>
- Prosecretaría de Gestión Editorial y Difusión. (2018). *Guía para citas y referencias. Publicaciones de la FaHCE*. Recuperado de <https://www.fahce.unlp.edu.ar/facultad/secretarias-y-prosecretarias/prosecretaria-de-gestion-editorial-y-difusion/normas-para-autores/tramite-210906095546149759>
- Ley 11723 de 1933. *Régimen legal de la Propiedad intelectual. Texto actualizado*. 26 de septiembre de 1933. Boletín Nacional del 30 de septiembre de 1933. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-11723-42755/actualizacion>
- Ley 26899 de 2013. Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación. *Repositorios digitales institucionales de acceso abierto*. 13 de noviembre de 2013. Boletín Oficial del 9 de diciembre de 2013. Disponible en [https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/files/Boletin\\_Oficial\\_Ley\\_26899.pdf](https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/files/Boletin_Oficial_Ley_26899.pdf)
- Sánchez, C. (12 de abril de 2019). Citar YouTube - Referencia bibliográfica. *Normas APA actualizadas (7a edición)*. Recuperado de <https://normas-apa.org/referencias/citar-youtube/>

## Notas

(1) Sobre el material descrito en el punto A, sus autores quedan invitados a tener en cuenta las recomendaciones que se abordaron en la guía y acercarse a la Biblioteca para solicitar

asesoramiento, sólo si desearan publicar dichos recursos según los lineamientos analizados y siempre que el material cuente previamente con la supervisión de la coordinadora o responsable de área.

## ANEXO 1 - Portada editable descargable

# Título

**Autor/es:**  
Apellido, Nombre/s  
[usuario@e-mail.com](mailto:usuario@e-mail.com)  
Filiación institucional, País

Resumen:

Palabras clave: Ejemplo, Palabra clave, Presentación.

 Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)



Escuela  
de Lenguas



FaHCE



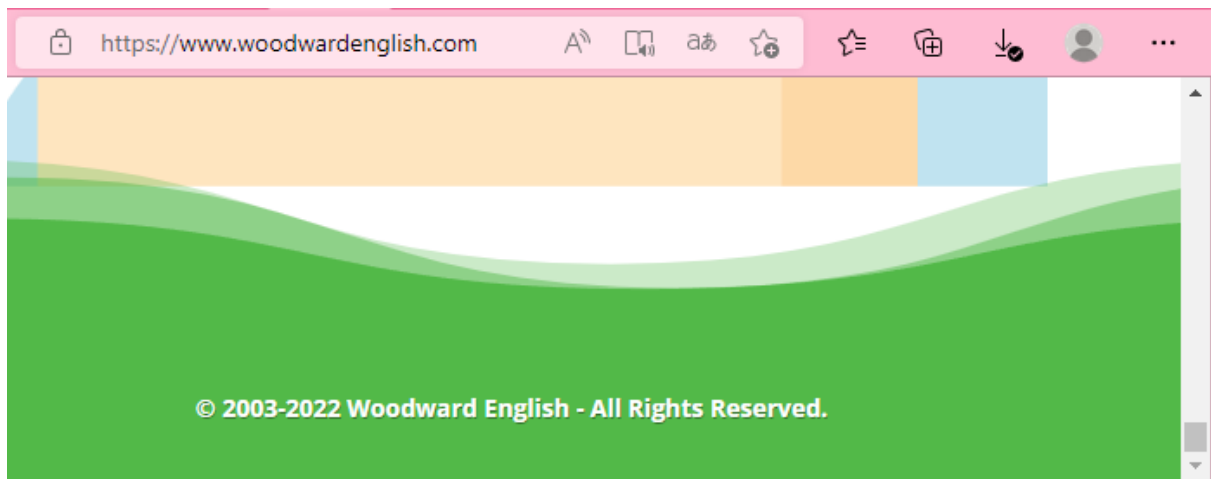
UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

Imagen ilustrativa, solicitar acceso a Biblioteca para usar el documento editable.

## ANEXO 2 - Sobre el uso de material publicado por terceros

Ejemplo de análisis de licencia de uso de un sitio web:

- [Woodward English](#)
  - Su contenido es libre y gratuito para el *usuario*
  - En el pie de página encontramos la leyenda “All Right Reserved”, lo que nos indica que el sitio tiene una licencia de uso restrictiva de tipo Copyright. Esto significa que un *autor* puede citar su contenido en una cita directa, pero no puede tomarlo y adaptarlo o distribuirlo en un contenido propio.



Ejemplo de creación de referencia bibliográfica de página web donde el nombre del sitio y el nombre de la organización autora coinciden:

Nombre de la organización. (Fecha, o s.f. (sin fecha) entre paréntesis). *Título del documento en letra cursiva*. Recuperado de [URL](#)

British Council. Learn English Kids. (s.f.) *The lion and the mouse*. Recuperado de <https://learnenglishkids.britishcouncil.org/short-stories/the-lion-and-the-mouse>

Ejemplo de creación de referencia bibliográfica de video de Youtube:

Nombre del autor. (Fecha de publicación: día, mes y año entre paréntesis). *Título del video* [Archivo de video]. Youtube. [URL](#)

Apartment Therapy. (6 de agosto de 2018). *How to pack a suitcase with Marie Kondo* [Archivo de video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=NWCmeklWJug>